Con lo cual se concluyó esta acta que firman los S.S. concurrentes, de que yo el Srio. certifico =

Gil — Corbalan — Puche — Ybañez — Pou — Diaz — Muñoz Reinoso — Candela — Prieto — Puche — Gomez — Torres — Muñoz — Palao — Muñoz — Palao — Pelegrin — Candela — P.A.D.E.A.C. — Juan Ortega

Sesion ordinaria de 15 de Febrero — En la villa de Yecla á quince de Febrero de mil ochocientos setenta y nueve, reunidos en sus Salas Consist.s los S.S. del Exmo. Ayunt.o bajo la presidencia del Sor. D. Fran.co Gonzalez Gil, Alcalde popular de la misma, para celebrar la sesion ordinaria de este dia se dió principio por la lectura del acta anterior y hallandola conforme quedó aprobada.

Edificio para presos por delitos leves

Acto continuo por mi el Srio. se dió cuenta y lectura de un oficio del Sor. Gobernador de la provincia, en el que transcribe otro del Sor. Juez de primera instancia de este partido judicial pasa que manifieste si en esta villa hay un local á proposito para contener los presos con las seguridades debidas, á virtud de haber un considerable numero de procesados y ser la carcel muy reducida; la Corporacion enterada y despues de discutido asunto de tanto interés, en consideracion á los perjuicios que pudieran causarse á la salud publica, por temor de que puedan desarrollarse algunas enfermedades por ser de grande consideracion el numero de presos y el establecimiento comparativamente demasiado reducido, acuerda: que el unico local que hay en esta villa para contener los presos con las seguridades necesarias, es el edificio titulado de la Tercia, el cual reune por su solidez, buena construccion y ventilacion, las condiciones de buena higiene y de